

MH-2024-013097

25 de abril de 2024

Señores:

**Federación Nacional de Bancas de Loterías
(FENABANCA).**

Calle Interior A núm. 01, edificio KSA, La Feria,
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Asunto: Prohibición de comercialización y venta de todos los sorteos no autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Distinguidos señores:

La Dirección de Casinos y Juegos de Azar del Ministerio de Hacienda como órgano regulador de los juegos de azar en la República Dominicana, les comunica en su calidad de gremio que agrupa a las asociaciones de bancas, propietarios de bancas de loterías particulares y propietarios de consorcios de loterías en todo el país, que el Ministerio De Hacienda hace de su conocimiento el comunicado publicado en prensa nacional en fecha 25 de abril de 2024, para que así lo comunique a todos sus asociados de bancas de loterías, que:

En el improrrogable plazo de diez (10) días calendarios a partir del citado comunicado, deben discontinuar de manera inmediata la comercialización y venta de todos los sorteos no autorizados por el Ministerio de Hacienda, como son, sin que la siguiente enunciación se entienda limitativa, las loterías extranjeras denominadas Anguila, Florida, New York, King Lottery, Mega Millions, PowerBall y cualquier otro sorteo celebrado en jurisdicciones fuera de la República Dominicana.

Asimismo, vencido el plazo otorgado, el Ministerio de Hacienda procederá a iniciar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, incluyendo la cancelación de la licencia y la clausura de las bancas que no obtengan al presente requerimiento.

Atentamente,


CLAUDIA ÁLVAREZ TRONCOSO
Directora de Casinos y Juegos de Azar

MR/yr

